



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 304.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 11 AL 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC)” Y DE LA “VIII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS”.**

Asunción, 2 de abril de 2018

**VISTO:** La participación del Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores, en la “Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC)” y en la “VIII Cumbre de las Américas”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, del 11 al 14 de abril del año en curso.

Que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañarán al Canciller Nacional en dichas reuniones; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, del 11 al 14 de abril del año en curso, con el fin participar de la “Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC)” y de la “VIII Cumbre de las Américas”:

- Ministro **Carlos Ruckelshausen**, Secretario Privado; y
- Oficial Administrativo **Américo Cajés**, Jefe de Visitas Oficiales al Exterior de la Dirección General de Protocolo.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_